



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



08

INFORME N°231-2026-MDS-OSG/MKVY

PARA : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente Municipal

DE : ABOG. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI
Jefe de la Oficina de Secretaría General

ASUNTO : Alcanzo REQUERIMIENTO N°001-2026-MDS/UII.

ATENCION : Unidad de Logística y Control Patrimonial

FECHA : 14 de julio del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN		
GERENCIA MUNICIPAL		
RECIBIDO		
14 JUL. 2026		
Exp. N°	3941	
Folios	08	Hora: 10:15 am
Firma	[Firma]	

Por intermedio de la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, **REMITIRLE EL REQUERIMIENTO N°001-2026-MDS/UII**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 8.5 del artículo VIII "DISPOSICIONES GENERALES" de la DIRECTIVA N°01-2025-MDS/ULCP, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°020-2025-MDS/GM de fecha 20 de mayo del 2025.

Sin otro particular, es todo lo que tengo que informar.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN

Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN		
GERENCIA MUNICIPAL		
PROVEIDO		
Sarín	14	de 07 del 2026
Para a:	Unidad de Logística	
Para:	[Firma]	
Firma	[Firma]	





07

REQUERIMIENTO N° 001-2026-MDS/UII

PARA : ABG. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

DE : ABG. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI
JEFE (E) DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ASUNTO : Contratación del servicio de Streaming (transmisión en vivo) del Desfile Cívico Militar – Escolar por los 205 años de nuestra independencia nacional en el Distrito de Sarín.

FECHA : 14 de julio del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

A fin de cumplir con las metas y objetivos de la Unidad de Imagen Institucional se requiere la contratación del siguiente servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO/DC
01	Contratación del servicio de Streaming (transmisión en vivo) del Desfile Cívico Militar – Escolar por los 205 años de nuestra independencia nacional en el Distrito de Sarín.	01	-
CLASIFICADOR: 2.3. 2 7. 11. 99			

Adjunto:

- ✓ Pedido de Servicio N°000368
- ✓ Anexo N°02 "Términos de Referencia para la contratación servicios"
- ✓ Memorándum N°202-2026-MDS/GM

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecerle por el interés que se preste al presente documento.


Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui
Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional



PEDIDO DE SERVICIO N°

000368

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

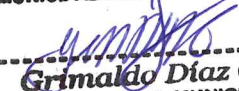
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : VILLAFUERTE YUPANQUI MARYORI KYARA
Fecha : 13/07/2026
Actividad Operativa : C0007 EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO
Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DE STREAMING (TRANSMISION EN VIVO) DEL DESFILE CÍVICO MILITAR-ESCOLAR POR LOS 205 AÑOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL, EN EL DISTRITO DE SARIN.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0039	03	006	0008	9002	3999999	5000861

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100382097	SERVICIO EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	2.3.2 7.11 99		SERVICIO
SE ADJUNTAN TERMINOS DE REFERENCIA.				


Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada





ANEXO N°02

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	EJECUCION DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE STREAMING (TRANSMISIÓN EN VIVO) DEL DESFILE CÍVICO MILITAR – ESCOLAR POR LOS 205 AÑOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL EN EL DISTRITO DE SARÍN.

1. FINALIDAD PÚBLICA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO COADYUVARÁ A LA DIFUSIÓN DEL DESFILE CIVICO MILITAR – ESCOLAR, YA QUE LAS FIESTAS PATRIAS SON UNA OPORTUNIDAD PARA REFLEXIONAR SOBRE NUESTRA HISTORIA, CULTURA Y VALORES COMO NACIÓN. AL CELEBRAR NUESTRA INDEPENDENCIA, HONRAMOS EL SACRIFICIO DE NUESTROS ANTEPASADOS Y RECONOCIMOS LA IMPORTANCIA DE LA LIBERTAD Y LA UNIDAD.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR A UN PROVEEDOR, PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE STREAMING (TRANSMISIÓN EN VIVO) PARA QUE LA POBLACION DE NUESTRO AMBITO DISTRITAL Y CIUDADANOS QUE RADICAN OTRAS LOCALIDADES DEL PERU, QUIENES NO PUEDEN ASISTIR A ESTA IMPORTANTE ACTIVIDAD, PUEDAN VER LA TRANSMISIÓN EN VIVO Y SER PARTE DE NUESTRAS FIESTAS PATRIAS DESDE SU LUGAR DE RESIDENCIA.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
01	STREAMING (TRANSMISIÓN EN VIVO) DEL DESFILE CÍVICO MILITAR – ESCOLAR POR LOS 205 AÑOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL EN EL DISTRITO DE SARÍN (*).	1	

(*) COBERTURA DE TODA LA CEREMONIA Y DESFILE CIVICO MILITAR - ESCOLAR EL DÍA 22 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A REALIZARSE EN LA PLAZA DE ARMAS DE NUESTRA CAPITAL DISTRITAL.

- ACTIVIDADES

TRANSMITIR EN VIVO PARA LA PAGINA OFICIAL INSTITUCIONAL DE FACEBOOK DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, de corresponder.





- No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Experiencia del proveedor

Con o sin experiencia.

De tener experiencia, el medio probatorio será el contrato o las ordenes de servicio, y/o similares.

5. REQUISITOS DEL SERVICIO

- Filmadoras profesionales 4K.
- Laptop de producción y monitoreo.
- Sistema de transmisión en vivo multicámara.
- Cables de conexión a internet Cat.6 U/UTP y accesorios técnicos.
- Audio conectado directamente a consola principal.
- Internet dedicado exclusivo para estabilidad de transmisión.
- Personal técnico durante el evento.

Los requisitos se acreditarán con una declaración jurada simple.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

La prestación de servicio se realizará en la Plaza de Armas de la capital del distrito de Sarín.

PLAZO:

El plazo será de 01 día calendario (22 de julio del 2026).

7. ENTREGABLES

Un entregable.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Imagen Institucional, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará el escrito que comunica la culminación del servicio.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en UN PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del area usuaria competente.





10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

11. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL NO CORRESPONDE

14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el **proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el **proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el **proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos





previamente señalados. Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68° de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Lugar y fecha: Sarín, 14 de julio del 2026.

Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui
Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



MEMORANDUM Nº 202-2026-MDS/GM

DE : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente Municipal

A : ABOG. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI
Jefe de la Oficina de Secretaria General

Asunto : Encarga Unidad de Imagen Institucional

FECHA : Sarín, 08 de julio del 2026

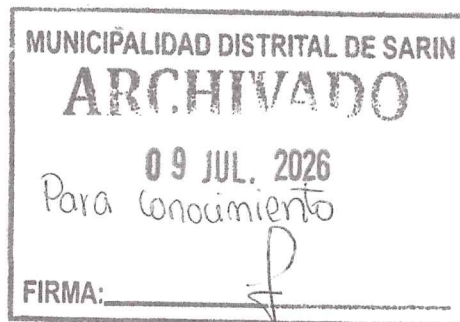
Por medio del presente, se le comunica que a partir de la fecha se le encarga la Unidad de Imagen Institucional, perteneciente a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sarín; hasta la designación del nuevo Responsable, debiendo cumplir bajo responsabilidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad y otras que le asigne la Gerencia Municipal.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Grimaldo Díaz Cubas
Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL



C.C.

- Unidad de Recursos Humanos.
- Alcaldía.
- Unidad de Logística y Control Patrimonial
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN

Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui
Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

08/07/26
17:00

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

